

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

26 ABR. 2022

De las cuentas rendidas por el secuestre, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días. -Artículo 500 del Código General del Proceso.-

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 33

Hoy

El día

7 ABR. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.